



## **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.004/2021** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO CUATRO** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Veinticinco Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiuno.- Siendo las: 2:20 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La Señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal; presentes los señores Regidores **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** (Con la Ausencia del Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo) y ausencia del Señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Y Ausente el Señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** (Enfermo) ) y presente el Secretario del Despacho que da Fe **Abog. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

**Nota: Presente el Señor JORGE ALBERTO RAMIREZ ENAMORADO** Comisionado Municipal de Transparencia (interino).-

**PUNTO No.1.** -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:20 P.m.

**PUNTO No.2.**-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

**PUNTO No.3.**-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **003/2021** a la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

### **PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-**

**4.1.**-Se hace de conocimiento a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El **Decreto 19-2020** emitido por el Soberano Congreso Nacional en relación que para el año 2021 y durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por **CORONAVIRUS** (Covid 19) la realización de las cinco (5) sesiones de Cabildo Abierto a la que están obligadas las Corporaciones Municipales de todo el país, se realizaran según las condiciones de cada Municipio de forma presencial o virtual con representantes de los sectores de sociedad civil de conformidad con lo establecido en el artículo 32-B de La Ley de Municipalidades.-

**Decreto que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**





**PUNTO No. 4.2.-** La Licenciada **ERIKA ALVAREZ ROMERO** Auditora Interna Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe mensual de trabajo sobre las actividades desarrolladas en el mes de Enero y Febrero del año 2021.-

1.- Se le ha dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingresos comparando la línea de ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna.-

2.- Se han realizado arquezos imprevistos y arquezos programados los 15 y ultimo de cada mes.

3.- Se ha participado en las actividades Fuerza Honduras realizando los controles de los insumos comprados con dichos fondos.

4.- Revisión y firma de Órdenes de compras realizadas por desembolso que ha otorgado el Gobierno Central a las Municipalidad, para el Hospital Limeños de Corazón para dar asistencia medica a las familias de nuestro municipio de la Lima, Cortes.-

5.- Se ha realizado como actividad la revisión de los folders con cheques del año 2020.

6.- Se esta realizando revisión de ingresos que corresponden al año 2020.

7.- Mensualmente se esta acompañando a la encargada de Bienes Municipales (Odalís Amaya) al hospital Limeños de Corazón para la realización de Inventario en Departamento de Bodega.

8.- Se ha estado dando el seguimiento de los Fondos Operación Fuerza Honduras II que han sido utilizados en su totalidad para atender la Emergencia ETA/ IOTA huracanes que afectaron nuestro Municipio en Noviembre del 2020.-**Informe que es del concomimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

**PUNTO No. 4.3.-** Se hace de conocimiento Dictamen Legal emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga en relación al Punto No. 5.7 del Acta No. 003/2021 en relación a la condonación de deuda solicitada por la Señora Nelly Escalante Gerente de la Sociedad Agroindustrias del Trópico ubicado en Campo Caimito, y el cual sufrió daños por las tormentas tropicales Eta e Iota en noviembre del año 2020.-Solicitud según dictamen se declara sin lugar.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes se apegan al mismo y del cual se hará la respectiva resolución en puntos varios de la presente acta.-** Comentario: El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes manifiesta que según su criterio existe una ambigüedad en los dictámenes del Asesor Legal, porque en relación a la condonación del servicio de tren de aseo de los meses de noviembre y diciembre del año 2020, en ese dictamen si procedió y en este no, por lo que considera que en otras peticiones los peticionarios pueden tomar esa decisión como jurisprudencia en procesos futuros, por lo que se exonere de cualquier demanda que afecten las arcas municipales.- A este Comentario se adhieren los señores Regidores **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.-**

**PUNTO No. 4.4.-** Se hace de conocimiento Dictamen Legal emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga en relación al Punto No. 5.4 del Acta No. 003/2021 en relación a la condonación de deuda solicitada por la Señora Marilyn Sarahi Espinal en su condición de Secretaria de la Empresa de Taxis ETRACOLI solicita que debido a las tormentas tropicales ETA e IOTA se exonere a la empresa los impuestos de industria y comercio y servicios del mes de noviembre del año 2020, Solicitud según dictamen se declara sin lugar.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes se apegan al mismo y del cual se hará la respectiva resolución en puntos**





varios de la presente acta.- **Comentario:** El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes manifiesta que según su criterio existe una ambigüedad en los dictámenes del Asesor Legal, porque en relación a la condonación del servicio de tren de aseo de los meses de noviembre y diciembre del año 2020, en ese dictamen si procedió y en este no, por lo que considera que en otras peticiones los peticionarios pueden tomar esa decisión como jurisprudencia en procesos futuros por lo que se exonera de cualquier demanda que afecten las arcas municipales.- **A este Comentario se adhieren los señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.-**

**PUNTO No. 4.5.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica de la Señora **ADELA DELCID CASTRO** vecina de la Colonia Nuevo San Juan, quien requiere una operación de corazón Abierto y si se considera se le apruebe L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 20,000.00 a la señora ADELA DELCID CASTRO como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.6.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica del señor **GERARDO LENIN VASQUEZ RODAS** vecino del Barrio Guadalupe, quien sufrió un accidente en donde presenta problemas en sus extremidades inferiores y necesita placas de platino y si se considera se le apruebe L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 20,000.00 al señor GERARDO LENIN VASQUEZ RODAS como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.7.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica del señor **BRAYAN ROLANDO VELASQUEZ CASTRO** vecino de la Colonia La Paz y en representación de su señor padre **JOSE ROLANDO VELASQUEZ MARTINEZ** quien tuvo un accidente en la ciudad de Atlanta Georgia, fracturándose la tibia, el peroné y el talón de la pierna izquierda y si se considera se le apruebe L. 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 25,000.00 al señor BRAYAN ROLANDO VELASQUEZ CASTRO como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.8.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica de la señora **CANDY ISABEL HARRIS** vecina de la Colonia Luis Tibao quien presenta un diagnóstico de columna desviada y urge realizarse una resonancia magnética y si se considera se le apruebe L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 6,000.00 a la señora CANDY ISABEL HARRIS como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.9.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica del señor **LEONARDO ANTONIO CRUZ PEREZ** vecino de la Colonia La Mesa quien solicita la suma de Sesenta y Ocho (68) laminas de zinc ya que a raíz de los fenómenos naturales





recién pasados perdió el techo de su casa y si se considera se le apruebe L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime que El Departamento de Compras realice la compra equivalente a L. 5,000.00 en laminas de zinc mismas que debe de entregar al señor LEONARDO ANTONIO CRUZ PEREZ como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.10.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica del señor **ISAIAS MAGDIEL CANALES MEJIA** vecino de la Colonia Nueva Guadalupe, en representación de su madre Elena Rosa Mejía Amaya quien padece de un tumor maligno en su brazo izquierdo y necesita comprar medicamento y no cuenta con los recursos necesarios y solicita la suma de L. 1,800.00 por lo que si procede se le brinde dicha ayuda.- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 1,800.00 al Señor ISAIAS MAGDIEL CANALES MEJIA como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.11.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica del señor **EDWIN JABIER PERDOMO** comandante local de bomberos y quien representa al bombero **NESTOR ALEXANDER DIAZ CONTRERAS** vecino de la Colonia La Paz a quien su vivienda sufrió daños en el piso y su sueldo no le ajusta para poder realizar la reparación del mismo por lo que si se considera se le apruebe L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 5,000.00 al señor EDWIN JABIER PERDOMO como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.12.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica de la señora **WENDY GABRIELA CASTRO GARAY** vecina de la Colonia La Colonia La Mesa quien presenta un diagnostico de Ovarios Poliquisticos y necesita realizarse una cirugía urgente y si se considera se le apruebe L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 20,000.00 a la señora WENDY GABRIELA CASTRO GARAY como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.13.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica de la señora **MARTA LIDIA GONZALES URQUIA** vecina de la Colonia San Francisco quien solicita 5,000 lempiras para realizarse diversos exámenes (Tac Abdominal Inferior, RX de Tórax y Creatinina) y si se considera se le apruebe L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 5,000.00 a la señora MARTA LIDIA GONZALES URQUIA como ayuda única.-**

**PUNTO No. 4.14.-** Se hace entrega a cada Miembro de la Corporación Municipal copia de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos de los Meses de Marzo a Diciembre del año 2020, también se les hace entrega de copia del Informe de Gastos Operación Honduras Solidaria (Primer y Segundo desembolso) e Informe de Gastos Triaje Fondos





Gobierno Central, para posteriormente sean discutidos y aprobados por la Corporación Municipal.- **El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes manifiesta que conste en acta la fecha en que se nos presentan los estados financieros del año 2020, La señora Vice Alcaldesa manifiesta que no se habían presentado porque no se habían liquidado algunos fondos, la señora regidora Ana Murillo manifiesta que a quien quieren engañar, porque siempre nos ocultan información y no nos dan informes detallados.-**

**PUNTO No.4.15.-** Se hace de conocimiento Socioeconómico remitido por la Señora ANA ZUNIGA Jefa de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda económica de la señora FANNY JEANETTE SUBILLAGA MEJIA vecina de la Colonia Flores de Oriente quien su Hijastro presenta un diagnóstico de Insuficiencia Renal Crónica y necesita realizarse diálisis y trasplante renal y si se considera se le apruebe L. 20,000.00 ( Veinte Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes aprueban de forma unánime L. 20,000.00 a la señora FANNY JEANETTE SUBILLAGA MEJIA como ayuda única.-**

**PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-**

**PUNTO No. 5.1.-** La Señora SANTOS IRMA VASQUEZ AGUILERA Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitud de ayuda por la cantidad de L. 15,000.00 para arreglo de su casa la cual sufrió daños en las inundaciones recientes, quien es vecina de la colonia Jerusalén de este Municipio.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.2.-** El señor VICTOR MANUEL CARIAS CANALES Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitud para que le permitan reubicarse en el área verde de la Colonia Nuevo San Juan, ya que es propiedad de la Municipalidad.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se remite al Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal para que emita dictamen.-**

**PUNTO No. 5.3.-** El Licenciado MARIO MARROQUIN Gerente General de Aimar Group Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL solicitando permiso para reestructurar su entrada vehicular en vista que ellos cuentan con un depósito fiscal y deben de cumplir con las observaciones que dejó la Administración Aduanera de Honduras para poder operando como almacén fiscal.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se remite al Ingeniero Juan Daniel Muñoz que emita informe correspondiente.-**

**PUNTO No. 5.4.-** La Señora FANY JANETH VELASQUEZ FRANCO Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitud de ayuda por la cantidad de L. 17,500.00 para tratamiento de su señora madre Alba Nefer Franco Echeverría quien padece de pie diabético y le aplican un tratamiento con un costo diario de L. 2,500.00.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.5.-** Los señores LUZ MARINA GUZMAN SARMIENTO y MIGUEL ANGEL ENAMORADO Presidente y Director Ejecutivo de La Asociación de Personas con Retos Especiales en Honduras quienes son una organización que representa a ciertos de





personas con discapacidad diseminados en el valle de sula y un buen número de miembros vive en el Municipio de La Lima y su oficina esta ubicada en el Sector de Chamelecón por su cercanía, por lo que solicitan Cinco Mil Lempiras mensuales por un periodo de un año para poder pagar parte del sueldo al técnico que no esta trabajando como Director ejecutivo y gestor de fondos.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal la cual se remite a al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga para que emita dictamen en virtud que dicha Asociación esta fuera de nuestra jurisdicción Municipal.-**

**PUNTO No. 5.6.-**La Señora **ADELA REYES ALVARENGA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud de ayuda por la cantidad de L. 60,000.00 para operación de su hijo Kilbert Josué Ávila Reyes de 12 años de edad , en virtud que le realizaran una Pioloplastia Complicada Izquierda Ureterolisis por Síndrome de Vena Nefrolitomia + Ureterolisis (doble) por lo que solicita dicha ayuda ya que no cuenta con los recursos económicos para sufragar dicha operación.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se remite a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

**PUNTO No. 5.7.-** El Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia San Francisco, remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitan la autorización de apertura de calles para el proyecto de Alcantarillado Sanitario por lo que solicitan la ruptura de la calle principal de la colonia 22 de mayo al igual que la de la San Fernando que une ambas colonias con el cual desembocaría en el Hall principal proyecto que es una emergencia sanitaria de aguas grises, ya que cuentan con el aporte económico de la comunidad y el estudio del proyecto que va adjunto con planos y costo de dicho proyecto.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al depto. de Ingeniería Municipal (Unidad Ejecutora) y a La Unidad Desconcentrada de Aguas de La Lima para que emitan dictamen y lo remitan a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

#### **PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-**

**PUNTO No. 6.1.-**El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 del presente año, el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.2.-**La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesapresenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 del presente año, e cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.3.-**El señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 , el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.4.-** La señora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Regidora Municipalpresenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 del presente año, el cual se adjunta.





**PUNTO No. 6.5.-**El señor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 , el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.6.-**El Señor **HERIBERTO ESPINAL**Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente Al mes de Enero y POA 2021 , el cual se adjunta.-

**PUNTO No. 6.7.-** El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que ellos están en proceso legal su situación y sus informes se estarán presentando con su apoderado Legal al ente correspondiente. A este comentario se adhieren los señores regidores **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.-**

**PUNTO No. 7.- MOCIONES.-**  
**\*\*\* NO HUBIERON\*\*\***

**PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-**

**PUNTO No. 8.1.-**El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta en relación que en el Municipio no existe Hospital Publico, lo que existe en un Centro de Triage , hace tal comentario por si en algún momento se suscita una emergencia y fallece una persona de ello puedan derivar demandas, por lo que se exonera de responsabilidad porque lo que existe en el Municipio es un Centro de Triage para atención de personas que presenten síntomas de COVID-19, Lo que opera como sistema de salud publica en La Lima son tres Cesamos los cuales son: El de La Planeta, el del Centro de Lima y el de Flores de Oriente.- **Ante dicho comentario se Adhieren los señores Regidores Jesús Amadeo Hernández y Ana del Carmen Murillo Mendoza.-**

**PUNTO No. 8.2.-** El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Manifiesta que El Depto. de desarrollo Comunitario a la hora de emitir los socioeconómicos se nos adjunte también a la constancia los documentos que sirven para sustentar dicho estudio; el señor Secretario Manifiesta que cada socioeconómico viene con su respectivo soporte el cual para las próximas reuniones se les adjuntara.-

**PUNTO No. 8.3-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).- VISTO PARA EMITIR RESOLUCION: CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de Febrero del presente año Secretaria Municipal recibió solicitud de parte de los señores Nelly Escalante y Juan Raudales en su condición de Gerente Propietario de la Sociedad de Agroindustrias del Trópico solicitando que por causa de los daños ocasionados por las tormentas tropicales Eta e Iota, dicha sociedad quien tiene una Finca de Producción de Bananos en el sector Conocido como "Campo Caimito" sufrió graves perdidas y que por esta razón solicita se condone en su totalidad la deuda que tiene la empresa por distintos tributos municipales , así como el permiso de operaciones.- **CONSIDERANDO:** Que se remitió dicha petición al Asesor Legal Abogado Juan Carlos Bueso quien en su dictamen manifiesta que por nadie es desconocido los daños que ocasionaron las Tormentas Tropicales Eta e Iota en la totalidad de los habitantes del Municipio, sin embargo revisando la Ley , no existe un argumento jurídico valido para que corporación Municipal como ente deliberativo emita una norma local que condone o dispense deudas por los diferentes impuestos o tasas





municipales.- **CONSIDERANDO:** Que según dictamen Legal para apoyar los habitantes de este Municipio así como las diferentes actividades lo que si puede proceder es que administrativamente se realicen planes de pago sin que estos puedan exceder del periodo Municipal (25 de enero 2022) asimismo apoyándose en la amnistía Municipal aprobada por el Congreso Nacional y reglamentada por esta Corporación Municipal.-

**CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad del termino Municipal.-**POR TANTO:** En uso de las Facultades que esta Investida por unanimidad de Votos de los Miembros Presentes, en base al dictamen Legal y en aplicación de los artículos 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades, Artículos 1 y 80 de la Constitución de la Republica, Artículo 120 de la Ley General de La Administración Publica , artículos 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **SIN LUGAR** la solicitud presentada por los Señores Nelly Escalante y Juan Raudales en su condición de Gerente Propietario de la Sociedad de Agroindustrias del Trópico en el sentido de que se les condone la deuda que tienen con esta Alcaldía Municipal , en virtud que Corporación Municipal no esta Facultada para condonar tributos Municipales.-

**SEGUNDO:** Instruir al Departamento de Control Tributario proceder a realizar arreglo de pago conforme a ley y el mismo no debe exceder del actual periodo de Gobierno Municipal (25 de enero 2022).-**NOTIFIQUESE.-**

**PUNTO No. 8.4.-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).- VISTO PARA EMITIR RESOLUCION: CONSIDERANDO:**

Que en fecha Ocho de febrero del presente año Secretaria Municipal recibió solicitud de parte de la señora Marylin Sarahi Espinal Hercules en su condición de Secretaria de La Empresa de Transporte de taxis ETRACOLI quien solicita que debido a las Tormentas Tropicales Eta e Iota se exonere a la Empresa los impuestos sobre Industria Comercio y Servicios del mes de noviembre 2020.

**CONSIDERANDO:** Que se remitió dicha petición al Asesor Legal Abogado Juan Carlos Bueso quien en su dictamen manifiesta que por nadie es desconocido los daños que ocasionaron las Tormentas Tropicales Eta e Iota en la totalidad de los habitantes del Municipio, sin embargo revisando la Ley , no existe un argumento jurídico valido para que corporación Municipal como ente deliberativo emita una norma local que condone o dispense deudas por los diferentes impuestos o tasas municipales, en todo caso en sus declaraciones juradas del impuesto sobre Industria y Comercio y servicios el contribuyente declara si realizo o no alguna actividad y en base a esto se calcula el impuesto mencionado.-**CONSIDERANDO:**

Que según dictamen Legal para apoyar los habitantes de este Municipio así como las diferentes actividades lo que si puede proceder es que administrativamente se realicen planes de pago sin que estos puedan exceder del periodo Municipal (25 de enero 2022) asimismo apoyándose en la amnistía Municipal aprobada por el Congreso Nacional y reglamentada por esta Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:**

Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad del termino Municipal.-**POR TANTO:** En uso de las Facultades que esta Investida por unanimidad de Votos de los Miembros Presentes, en base al dictamen Legal y en aplicación de los artículos 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades, Artículos 1 y 80 de la Constitución de la Republica, Artículo 120 de la Ley General de La Administración Publica , artículos 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo **RESUELVE:**

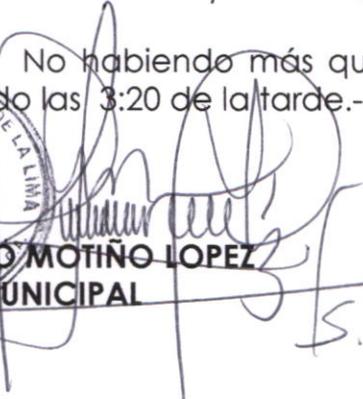


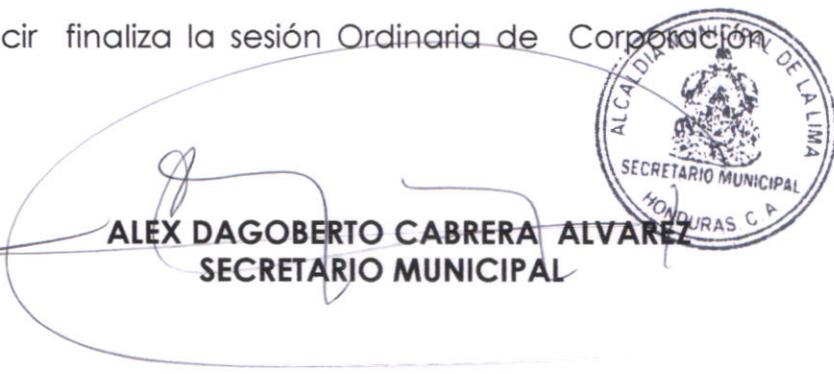


**PRIMERO: Declarar SIN LUGAR** la solicitud presentada por la Señora Marylin Sarahi Espinal Hércules actuando como secretaria de la Empresa de Taxis ETRACOLI; en el sentido de que se les exonere del Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios correspondiente al mes de noviembre 2020, en virtud que Corporación Municipal no esta Facultada para condonar tributos Municipales.-

**SEGUNDO:** Instruir al Departamento de Control Tributario proceder a realizar arreglo de pago conforme a ley y el mismo no debe exceder del actual periodo de Gobierno Municipal (25 de enero 2022).-**NOTIFIQUESE.-**

**PUNTO No. 9.-** No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 3:20 de la tarde.-

  
  
**JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL